



PATROCINADOR OFICIAL  
DE LA FABM



## **NORMATIVA RELATIVA A LA COMPETICIÓN** **JUVENIL FEMENINA TEMPORADA 2018-2019**

### **1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN y FÓRMULA DE COMPETICIÓN:**

Esta Competición se desarrollará a nivel Territorial en una fase con las jornadas del calendario que se acompaña en el anexo. Dicho calendario figura en la web de Federación. [CALENDARIO](#)

Se celebrará del día 07 de octubre de 2018 al día 17 de febrero de 2019

1ª Fase: Liga a dos vueltas, todos contra todos.

2ª Fase: Los cuatro primeros clasificados jugarán semifinales a doble partido y

Los cruces serán: 4º-1º ; 3º-2º.

La final se disputará a partido único y en campo neutral. Esta fase estará regulada por la norma aprobada por la Asamblea General de junio de 2018

### **2.- IMPAGO DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS.**

Antes del 3 de septiembre de 2018 los clubes deben haber procedido al pago de las cantidades correspondientes por los conceptos de derechos de participación, así como de fianza si fuera el caso, seguro deportivo y licencias.

En caso de que este plazo no se cumpla se sancionará con la DESCALIFICACIÓN de la competición.

Si a fecha 10 de julio de 2018 existieran cantidades impagadas en lo que se refiere a arbitrajes y sanciones correspondientes a la temporada 2017-2018, no se permitirá la inscripción de ningún equipo de ese club deudor en las competiciones oficiales organizadas por esta Federación para la temporada 2018-2019.





PATROCINADOR OFICIAL  
DE LA FABM



### 3.- EDADES DE LOS JUGADORAS

El número máximo de jugadoras por equipo será dieciocho.

- Participación de jugadoras en edad cadete: se permitirá la utilización de hasta CINCO jugadoras cadetes de segundo año, no nominativas, por encuentro pertenecientes a equipos cadetes del mismo Club, debidamente autorizadas, previa presentación de la documentación exigida para estos supuestos. En este caso estas jugadoras cadetes autorizadas deberán tener el seguro de accidentes para la práctica deportiva distinto del exigido para los juegos Escolares.

**\* Según el acuerdo de la Asamblea General de junio de 2017**, en esta competición, podrán participar hasta un máximo de 5 jugadoras de edad senior. El club que se acoja a esta norma, no podrá tener equipo senior en el club ni podrá haber un club de categoría senior en un radio de 50 km. Éstos equipos no contarán para la clasificación final. Sus resultados y clasificación se eliminarán al final de la primera fase.

Para todas las jugadoras juveniles, los clubes, deberán de presentar en la Federación la autorización expresa para poder participar en la competición juvenil con jugadoras de edad senior. Sin esta autorización, no se emitirá ninguna licencia.

Los clubes que vayan a contar con jugadoras de edad cadete de 2º año, deberán de presentar en la Federación, autorización paterna de categoría superior y autorización expresa de poder jugar con jugadoras de edad senior. No se emitirá ninguna autorización sin estos documentos.

- No obstante lo anterior, los equipos clasificados para la disputa de competiciones de ámbito estatal estarán a lo que disponga el NO.RE.BA. de la R.F.E.BM.





PATROCINADOR OFICIAL  
DE LA FABM



#### 4.- ENTRENADORES Y OFICIALES

- Todos los equipos que intervengan en la competición tienen la OBLIGACIÓN ineludible de contar con los servicios de un ENTRENADOR titulado con Título Territorial o equivalente.
- Todos los equipos están autorizados a contar con los servicios de un Ayudante de Preparador, debiendo estar en posesión, como mínimo, del título de Monitor o equivalente. En ausencia justificada del entrenador titular, el Ayudante de Entrenador podrá sustituirle en sus funciones, y en cualquier caso, sentarse en el banco de jugadores/as y oficiales durante los encuentros.
- Oficial de Equipo: el equipo deberá tener una persona para realizar las funciones de Delegado de Equipo: dicha persona deberá presentar licencia de Oficial o de Directivo
- En el caso de que el equipo sea organizador (equipo local), otra persona más, para realizar las funciones de Delegado de Campo: dicha persona deberá presentar licencia de Oficial.
- Transcurridos treinta días desde la fecha del inicio de cada Campeonato, no podrá ser alineado OFICIAL ALGUNO en encuentro de Competición oficial que no presente su correspondiente licencia a los árbitros del mismo a no ser, que su no presentación se debiera a causas justificadas, que en todo momento deberán ser apreciadas por el Comité de Competición, en cuyo caso, será suficiente la presentación del D.N.I. u otro documento acreditativo consignando su número junto a la firma en el Acta del partido, junto con la debida autorización federativa.





PATROCINADOR OFICIAL  
DE LA FABM



## 5.-LUGAR Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.

- Se establecen las siguientes bandas horarias en la celebración de los encuentros:
  - ✓ Sábado: entre las 16 y las 20.30 horas. (17:00 horas para equipos que se despl.)
  - ✓ Domingos: entre las 9 y las 13 horas. (10:00 horas para equipos que se despl.)
  - ✓ Todos los encuentros de la última jornada donde uno o más equipos puedan influir en la clasificación se deberán jugar sábado a las 19:00 h. o antes en caso de estar ambos equipos conformes.
  - ✓ En el caso de que por causa de fuerza mayor sea necesario aplazar o cambiar la fecha del encuentro, el equipo solicitante deberá remitir vía fax o correo electrónico dicha solicitud acompañada de la conformidad del equipo contrario con DIEZ (10) DÍAS DE ANTELACIÓN como mínimo a la fecha oficial prevista en el calendario.
- El encuentro que sea aplazado deberá ser jugado la misma semana en la que estaba previsto la disputa del encuentro oficial o bien la siguiente semana pero siempre antes de la próxima jornada al partido que quiere ser aplazado.
- En dicha solicitud deberá constar fecha y hora fijada de mutuo acuerdo para la disputa del encuentro, debiendo ser toda ello AUTORIZADO por el Comité de Competición.

No se admitirá ninguna solicitud de aplazamiento fuera del plazo establecido, manteniéndose por tanto en todo su vigor la fecha del calendario oficial y la designación arbitral, debiendo los clubes asumir sus responsabilidades para el caso de no comparecer a disputar el encuentro en la fecha y hora establecidas.

## 6.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Esta Normativa específica se complementará con lo establecido en el NO.RE.BA. Aragón 2015/2016 (Edición julio 2015), en todos los aspectos allí recogidos. Asimismo se complementan con lo dispuesto en los demás Reglamentos y Estatutos vigentes (Reglamento de Partidos y Competiciones y Reglamento de Régimen Disciplinario).





PATROCINADOR OFICIAL  
DE LA FABM



## CALENDARIO DE COMPETICION

|               |              |
|---------------|--------------|
| 7, 21, 28     | DE OCTUBRE   |
| 11, 18, 25    | DE NOVIEMBRE |
| 2, 16         | DE DICIEMBRE |
| 13, 20, 27    | DE ENERO     |
| 3, 10, 17, 24 | DE FEBRERO   |
| 3, 10         | DE MARZO     |

Semifinales: 24 febrero + 03 de marzo

Final: 10 marzo

EL BALON DE JUEGO, SERA OBLIGATORIAMENTE DE LA MARCA RASAN

## EQUIPOS PARTICIPANTES

BM ALMOGAVAR

BM CRISTO REY

BM COLORES

UNIZAR DOMINICOS

BM EJEA

BM HUESCA LASAOSA

AD LA JOTA

BM TARAZONA

